

**TRIBUNAL ELECTORAL
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS**

OF. ORD.: 882-2016.

MAT.: Informa sentencia y acta de
Proclamación.

Valdivia, 30 de noviembre del 2016.

**SEÑORA: PRESIDENTA TRIBUNAL ELECTORAL XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MINISTRA DOÑA EMMA DIAZ YEVENES**

**SEÑORA: SECRETARIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION
DOÑA MONICA DIAZ OJEDA**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades adjunto y remito a Ud. copia autorizada del fallo de calificación de Alcalde y Concejales realizada el 23 de octubre de 2016, en la comuna de La Unión, y del acta complementaria de proclamación, ambas pronunciadas por este Tribunal

Saluda atte. a Ud.


**EMMA DIAZ YEVENES
PRESIDENTA**




**MARCEL GALLEGOS PROVOSTE
SECRETARIO-RELATOR**

DISTRIBUCIÓN

* Secretaria Municipal de La Unión.

* Archivo.

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMA CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, veintisiete de noviembre dos mil dieciséis.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la Ministra de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia doña Emma Díaz Yévenes y de los abogados señores miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator, don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Alcalde de la Comuna de La Unión realizada el pasado 23 de octubre del año en curso.

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de La Unión comprende las circunscripciones Electorales de Puerto Nuevo Y La Unión.

2º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, especialmente en relación a las siguientes mesas receptoras de sufragios:

Mesa 1M La Unión: error en sumatoria de votos; se estará al acta de mesa por ser fidedigno y coincidente con resultado general de la misma.

Mesa 40M La Unión: acta en blanco; se pidió acta al Servel; datos cuadran con los del colegio escrutador.

Certifico: que las fotocopias que anteceden son fieles del original. Valdivia 30 Nov. 2016

Marcel Gallegos Provoste
Secretario Relator

Mesa 15V La Unión: error en sumatoria de votos, no afecta resultado general.

Mesa 47V La Unión: error en sumatoria de votos, no afecta resultado general.

Acto seguido con las operaciones ya descritas anteriormente se aprueba el siguiente escrutinio:

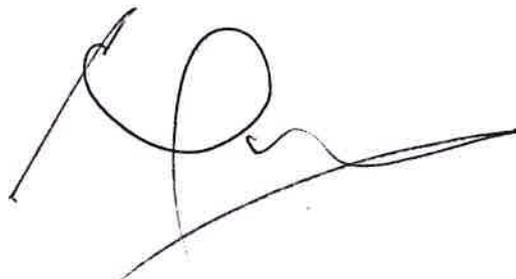
<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO	
1. MARIO OSVALDO ORTIZ CUEVAS (IND.)	1.389
E. PACTO NUEVA MAYORIA	
2. MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ (P.P.D.)	5.354
F. PACTO CHILE VAMOS	
3. ALDO PINUER SOLIS (IND.)	6.983
O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	
4. MARIO RUBIN NAIPAYAN PARDO (PRO)	137
VOTOS NULOS	193
VOTOS BLANCOS	161
TOTAL COMUNA	14.217

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclama Alcalde definitivamente electo, según lo ordena el Artículo 127, inciso 1° de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de La Unión al siguiente ciudadano:

3. ALDO PINUER SOLIS (IND.)

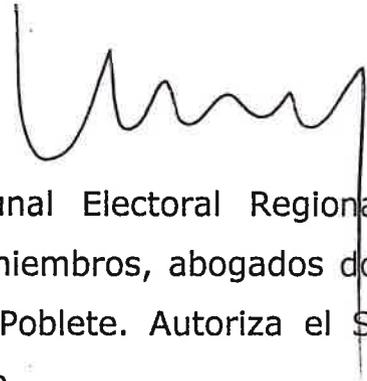
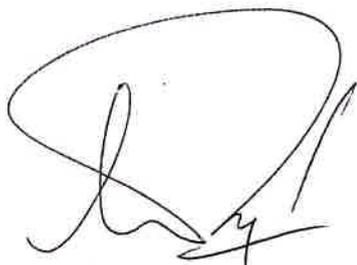
6.983

Rol 1633-2016.



Certifico: que las fotocopias que anteceden son fieles del original. Valdivia 30 NOV. 2016

Marcel Gallegos Provoste
Secretario Relator



Proveída por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional, Ministra doña Emma Díaz Yévenes y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario- Relator don Marcel Gallegos Provoste.



Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veintisiete de noviembre de dos mil dieciséis.



Certifico: que las fotocopias que anteceden son fides del original. Valdivia 30 NOV. 2016
Marcel Gallegos Provoste
Secretario Relator

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMO CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, veintisiete de noviembre del dos mil dieciséis.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la Ministra de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia doña Emma Díaz Yévenes y de los abogados miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Concejales de la Comuna de La Unión realizada el pasado 23 de octubre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de La Unión comprende las circunscripciones electorales de Puerto Nuevo y La Unión.

2º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, plasmándose las observaciones respecto de las mismas, las cuales constan en la respectiva acta de sesión celebrada ante este mismo Tribunal Electoral Regional con fecha 27 de noviembre de 2016.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio.

Certifico: que las fotocopias que anteceden son fieles
del original. Valdivia 30 NOV 2016
Marcel Gallegos Provoste
Secretario Relator

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
5. MARIO ANDRES CUMIAN PORTALES (P.D.C)	1.261
6. CRISTIAN RODRIGO MILLER VEGA (P.D.C)	189
7. XIMENA ELISABETH MARTINEZ SALGADO (IND.)	580
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	2.030
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
8. CLAUDIO LIMARI CARRILLO (P.S.CH.)	115
9. ANDRES REINOSO CARRILLO (P.S.CH.)	913
10. FERNANDO MARIO VASQUEZ GUARDA (IND.)	474
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	1.502
TOTAL LISTA B	3.532
C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO	
11. ROBERTO ELIAS PRADINES SEPULVEDA (IND.)	199
TOTAL LISTA C	199
G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	
12. VIVIANA ANDREA DIAZ MORALES (P.R.S.D.)	370
13. ORLANDO MARMADUQUE SOTO AVILA (P.R.S.D.)	693
14. WALTER EDUARDO REYES PEREZ (IND.)	58
15. HECTOR RAUL TRIVIÑO MILLAHUAL (IND.)	222
16. FLOR VIOLETA ZAMBRANO CADAGAN (IND.)	104
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	1.447
TOTAL LISTA G	1.447
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTE	
17. KARI PREISLER MENA (R.N.)	143
18. LUIS PATRICIO BAEZA BAHAMONDES (R.N.)	249
19. LUCIA FARFAL PEÑA (R.N.)	181
20. DELTA GUZMAN VASQUEZ (R.N.)	138
21. SATURNINO QUEZADA SOLIS (R.N.)	876
22. WALDEMAR SEPULVEDA ABARCA (R.N.)	542
TOTAL LISTA H	2.129
J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTE	
SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	
23. GUSTAVO EDUARDO VARGAS VERA (IND.)	252
24. HECTOR JAVIER MUNDACA VILLANUEVA (IND.)	216

Certifico: que las fotocopias que anteceden son fieles del original. Valdivia

30 NOV 2016
Marcel Gallegos Provoste
Secretario Relator

25. DANIEL NORIEGA JARA (IND.)	408
TOTAL SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	876
SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
26. MATIAS VELASQUEZ FLORES (EVOPOLI)	1.309
27. CLAUDIO ANDRES LEAL OÑATE (IND.)	157
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	1.466
TOTAL LISTA J	2.342
L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTE	
28. DORIS DEL CARMEN SALGADO CADAGAN (IND.)	501
29. RENE DEL CARMEN TRIBIÑO HUENCHUGUALA (IND.)	466
30. CECILIA JIMENA SALDIVIA VENEGAS (IND.)	117
31. ERICK WLADIMIR GALLARDO ANCAO (IND.)	64
32. VICTOR MANUEL VERA CALFUEQUE (IND.)	555
TOTAL LISTA L	1.703
O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	
SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	
33. PAULINA YESSENIA LOPEZ VILLAGRAN (IND.)	83
34. ANA ELIZABETH CATALAN TEJEDA (IND.)	44
35. DIEGO ANDRES ELGUETA LOPEZ (IND.)	29
36. RAMON GERARDO GUTIERREZ BARRIENTOS (IND.)	129
37. MIGUEL ANGEL RECABARREN BRAVO (IND.)	48
38. CHRISTIAN ANDRES GOMEZ CANCINO (IND.)	44
TOTAL SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	377
TOTAL LISTA O	377
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
39. YESMIN KATTY PIEROTIC RAMIREZ (P.P.D.)	119
40. LEONARDO TORRES ALARCON (P.P.D.)	341
41. FELIPE CAÑOLES CAÑOLES (P.P.D.)	657
42. PATRICIO VILLEGAS NAVARRETE (P.P.D.)	143
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	1.260
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
43. BERNARDO ARMANDO ARANEDA CATALAN (P.C.CH.)	152
44. MARIO VASQUEZ MONTIEL (P.C.CH.)	134
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	286
TOTAL LISTA S	1.546
VOTOS NULOS	429

Certifico: que las fotocopias que anteceden son fieles del original. Valdivia

30 NOV. 2016

Marcel Gallegos Provoste

VOTOS BLANCOS	482
TOTAL COMUNA	14.186

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman Concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de La Unión a los siguientes ciudadanos:

5. MARIO ANDRES CUMIAN PORTALES (P.D.C)	1.261
9. ANDRES REINOSO CARRILLO (P.S.CH.)	913
21. SATURNINO QUEZADA SOLIS (R.N.)	876
26. MATIAS VELASQUEZ FLORES (EVOPOLI)	1.309
32. VICTOR MANUEL VERA CALFUEQUE (IND.)	555
41. FELIPE CAÑOLES CAÑOLES (P.P.D.)	657

Rol 1632-2016.

Proveída por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional, Ministra doña Emma Díaz Yévenes y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Certifico: que las fotocopias que anteceden son fieles del original. Valdivia 30 NOV, 2016
 Marcel Gallegos Provoste
 Secretario Relator

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veintisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Cee' or similar, written in a cursive style.

Certifico: que las fotocopias que anteceden son fieles del original. Valdivia 30 NOV 2016
Marcel Gallegos Provoste
Secretario Relator

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMO CUARTA REGION DE LOS RIOS**

ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACIÓN

Valdivia, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTOS:

El fallo de escrutinio y calificación pronunciado con fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis por parte de este Tribunal Electoral Regional, sobre la elección de Alcalde y Concejales, realizada el día 23 de Octubre de 2016 en la comuna de La Unión, y lo dispuesto en los Artículos 128 de la Ley 18.695 y 108 de la Ley 18.700, Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones y Acuerdo del Tribunal Calificador de elecciones de 25 de junio de 2012 y Acuerdo del Excelentísimo Tribunal de 14 de agosto de 2012,

SE PROCLAMA:

1.- Alcalde electo de esta comuna a don:

ALDO PINUER SOLIS.

2.- Concejales electos a los señores:

MARIO CUMIAN PORTALES.

ANDRES REINOSO CARRILLO.

SATURNINO QUEZADA SOLIS.

MATIAS VELASQUEZ FLORES.

VICTOR MANUEL VERA CALFUEQUE.

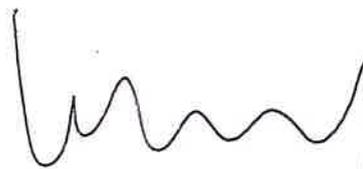
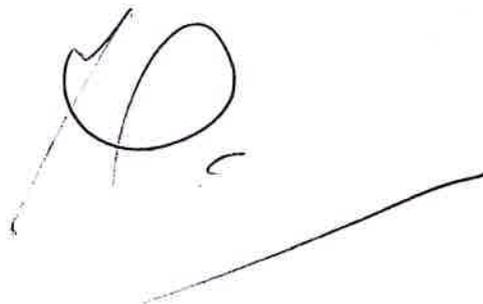
FELIPE CAÑOLES CAÑOLES.

Certifico: que las fotocopias que anteceden son fiel
del original. Valdivia

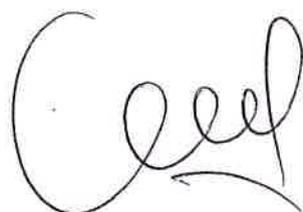
13 0 NOV. 2016
Marcel Gallegos Provoste
Secretario Relator

Notifíquese por el estado diario, y dese cumplimiento en su oportunidad a lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley 18.695, Auto Acordado del Tribunal Calificador de elecciones y Acuerdo del Excelentísimo tribunal antes mencionado.

Regístrese.-



Pronunciada por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional, Ministra doña Emma Díaz Yévenes y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Marcel Gallegos Provoste.



Certifico, que la resolución precedente se notificó por el estado diario de Hoy, Valdivia treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

